nonbrado Pastaciud q. Rebiuir en
de Posito la dha Cant.d y otras del dho
genero en conformidad de lo mandado
por el S.or Licenciado Don Juan Chumacero
y Carrillo del Consejo de su Mag.d y el
dho de Posito lo haga para los efetos
que se refieren en la Comission dada
por el dho S.or Don Juan Chumacero a Pedro
de la Llave para la cobranza del dho
donatiuo que tanbien esta en poder
del dho Fran.co Rodriguez con distincion
y claridad de la Cant.d que de Posita
y por cuenta de que paga para que la aya
de la que se haze que conste acuerdo
y tiene autorizado del dho deposito que
a de otorgar el dho a los mismos y barguen
en la forma suso dho mandaron
se le rrezivan y pasen en cuenta de la dha
administracion al dho Miguel Gil la
cant.d que ubiere depositado sin que
sea necesario otro rrecado

Juan Alaste
Mergalini

Ante mi
Fr.co de Torres